

TEMUCO, 31 MAY 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 17 de mayo de 2013, que ordena instruir Sumario Administrativo en contra de don Felipe Alberto Rosas Ramírez por ordinario N° 60 de fecha 10 de mayo de 2013, proveniente de la Dirección de Control, dando cuenta de irregularidades observadas en Decreto de Pago N° 841 del Departamento de Educación de fecha 29 de abril de 2013 por un monto de \$1.079.389 al proveedor Carlos Gutiérrez Hauser.

2. La Resolución Interna N° 2 de fecha 22 de mayo de 2013, suscrita por el fiscal don Marcelo Carrizo Díaz.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5. Los antecedentes que obran en el expediente sumarial.

CONSIDERANDO:

Atendidos los antecedentes analizados en la Resolución Interna N° 2, citada en los vistos N°2 del presente decreto, todas cuyas consideraciones se dan por íntegramente reproducidas y que se estima corresponde al municipio pagar la suma única y total de \$899.491 al proveedor don Carlos Gutiérrez Hauser y así evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

Páguese al proveedor don Carlos Gutiérrez Hauser la suma única y total de \$899.491 (ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos) establecida en la Orden de Compra N° 5060-78-SE13, sin perjuicio de otras resoluciones que adopte el fiscal a cargo del Sumario Administrativo citado en los vistos N° 1 del presente decreto y de las responsabilidades administrativas que de esta se desprendan.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/cdd

- Dirección de A. Jurídica
- Fiscal
- Departamento de Educación
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes